



Universidad de Cartagena
fundada en 1827

DIRECCION Centro Carrera 6ª No 38-100
APARTADOS Aéreo 1382 Postal 195
TELEFONOS 6500877 6600578 6600679/84
TELEFAX (095) 6600380
www.unicartagena.edu.co
CARTAGENA - COLOMBIA

Acuerdo No. 01

- 18 febrero de 2004 -

"Por el cual se reglamenta la vinculación de los docentes de cátedra y ocasionales"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- a.- Que para satisfacer las necesidades de vinculación de docentes de cátedra y ocasionales en las diferentes unidades académicas se hace necesario adecuar los procedimientos a los tiempos reales de los mismos.
- b.- Que la inmediata iniciación de los Programas exige un procedimiento que sin desvirtuar el espíritu académico del Acuerdo del Consejo Superior permita una vinculación ágil y oportuna de los docentes catedráticos y ocasionales.
- c.- Que el procedimiento adoptado para la vinculación de los docentes de cátedra y ocasionales permita responder a las diferencias de tiempo y en especificidad de las distintas Unidades Académicas de la Universidad de Cartagena, para cumplir con el calendario previamente aprobado.
- d.- Que por su naturaleza y aporte de los distintos Programas la vinculación de los docentes de cátedra y ocasionales debe ser flexible para responder a los cambios que se producen en las unidades académicas.
- e.- Que la Universidad de Cartagena adoptó, en cumplimiento de las nuevas exigencias legales el sistema de flexibilización curricular y de créditos, lo que hace urgente el acompañamiento de tales políticas, con los debidos procedimientos académicos administrativos.

ACUERDA:

- M*
- Artículo 1.- Suspender la aplicación del parágrafo 3 del Artículo 3º del Acuerdo No. 08 del 19 de septiembre de 2002; el parágrafo 3 del Artículo 2º del Acuerdo No. 02 del 26 de febrero de 2003, por el término de un (1) año; mientras se realiza una revisión de los mismos que permita recoger y responder a las necesidades y particularidades de las distintas Unidades Académicas de la Universidad de Cartagena.
- Flora*



Acuerdo No 01-2004
Consejo Superior

-2

Artículo 2.- Permitir que las Facultades realicen los procesos de selección para suplir las necesidades de docentes catedráticos y ocasionales en las asignaturas y funciones académicas en las que no se lograron conformar listas de elegibles del proceso concursal anterior

Artículo 3.- Los procesos de selección serán de responsabilidad de los Decanos, Vicedecanos, Directores de Programa y Consejo de Facultad y tendrán en cuenta como requisitos mínimos los establecidos en el Acuerdo No. 08 del 19 de septiembre de 2002 en su Art. 3º:

- Acreditar título profesional universitario
- Acreditar formación pedagógica mínima de 120 horas
- Acreditar preferiblemente título de postgrado (especialización, maestría o doctorado) correspondiente al área de la cátedra. Sí el título es de una universidad extranjera éste debe estar convalidado ante el ICFES.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión.

Y en el Acuerdo No. 02 del 26 de febrero de 2003, que reglamenta la vinculación de los docentes ocasionales en su artículo 3º:

- Acreditar título profesional universitario
- Acreditar formación pedagógica mínima de 120 horas
- Acreditar título de postgrado (especialización, maestría o doctorado) correspondiente al área de la cátedra. Sí el título es de una universidad extranjera éste debe estar convalidado ante el ICFES.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión.

Artículo 4.- Los Decanos, previa aprobación del Consejo de Facultad, podrán utilizar un sistema de compensaciones de los requisitos mínimos, debidamente justificados en los casos en que por condiciones especiales de las asignaturas se deban flexibilizar los requisitos citados en el artículo anterior. Se podrán utilizar como criterios de compensación, los siguientes:

- Excelente rendimiento académico acreditado por la Facultad.
- Reconocimiento de mentoriedad y/o tesis laureada en el trabajo de grado en tema relacionado con la selección.
- Desempeño como monitor de asignaturas en el tema de la convocatoria avalado por el Programa.

de la



Universidad de Cartagena
fundada en 1827

DIRECCION, Centro, Carrera 6ª No 38-100
APARTADOS Aéreo 1382 Postal 195
TELEFONOS 6600677 6600678 660067984
TELEFAX (095) 6600380
www.unicartrajena.edu.co
CARTAGENA - COLOMBIA

Acuerdo No 02-2004
Consejo Superior

-3-

- Reconocimiento por labor meritoria en los ámbitos sociales, científicos y/o artísticos.

Artículo 5.- Las Facultades adoptarán los siguientes criterios de selección consignados en los formatos que para el efecto expedirá la Rectoría.

- Análisis de hoja de vida 50%.
- Prueba de habilidades docentes 30%
- Entrevista 20%

Todos estos criterios de selección tendrán un carácter clasificatorio y se considerará como puntaje mínimo de elegibilidad 60 puntos.

Artículo 6.- Los Decanos presentaran una terna de preseleccionados al Rector quien tendrá la facultad para nombrar entre ellos.

Artículo 7.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).


LIBARDO SIMANCAS TORRES
Presidente



MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria


Marta Posso



Universidad de Cartagena
fundada en 1827

DIRECCIÓN Centro, Carrera 6ª No 35-100
APARTADOS Aéreo 1382 Postal 185
TELÉFONOS 6600577 6600678 6600679/84
TELEFAX (095) 6600380
www.umcartagena.edu.co
CARTAGENA - COLOMBIA

ELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA Y OCASIONALES FORMATO ANÁLISIS EN HOJA DE VIDA

Nombre:

Identificación:

Cargo al que aspira

INDICADORES	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Profesional. a. Acreditar título profesional universitario. b. Título profesional universitario adicional en carreras relacionadas al área a la cual aspira	2 2	4
2. Formación Pedagógica. a. 120 horas b. 120 a 160 horas c. 160 horas o más	2 4 6	12
3. Estudios de Postgrado a. Especialización* b. Maestría c. Doctorado <small>*Las Especializaciones medico-quirurgicas equivalen a Maestrias</small>	4 8 12	12
4. Experiencia Profesional a. 2 años b. 3 años c. 4 años d. 5 años o más	2 4 6 8	8
5. Experiencia Docente a. 1 año b. 2 años c. 3 años d. 4 años e. 5 años o más	1 2 4 6 8	8
6. Cursos de Formación en el área. a. 100 horas b. Más de 100 horas	2 4	4
7. Otros a. elaboración de textos y/o módulos b. investigador o coinvestigador en proyectos diferentes a trabajos de grado o para optar títulos	2 2	4

TOTAL:
Comité Evaluador

50



Universidad de Cartagena
fundada en 1827

DIRECCION Centro Cámara 6ª No 36-100
APARTADOS Aéreo 1362 Postal 155
TELEFONOS 6500677 6500678 650067984
TELEFAX (005) 6500380
www.unicartagena.edu.co
CARTAGENA – COLOMBIA

SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA Y OCASIONALES

Nombre:

Identificación:

Cargo al que
aspira

ASPECTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
MOTIVACIÓN E INTERESES: motivación hacia la docencia y actividades relacionadas Logros y metas anteriores relacionados Metas y proyectos actuales realistas y coherentes		8
SEGURIDAD Y AUTOCONFIANZA: Gestos Y postura corporal que indiquen serenidad y manejo adecuado de la situación, ausencia de temblor, manías, manos húmedas, tics, o cualquier otro indicio que denote tensión. Autoconcepto positivo que refleje un adecuado conocimiento de sí mismo		6
CREATIVIDAD: Soluciones novedosas ante el planteamiento de una pregunta problema, sugerencias. Como utilizaría la creatividad en el aula y en su función docente		3
FLUIDEZ VERBAL Y ESTILO DE COMUNICACIÓN: organización de ideas, precisión de términos, claridad en el mensaje, asertividad, conceptualización clara.		3
TOTAL:		20

Comité Evaluador:



Universidad de Cartagena
fundada en 1827

DIRECCIÓN Centro, Carrera 6ª No 35 100
APARTADO Área 1382 Postal 195
TELÉFONOS 6600877 6800678 6600679-84
TELEFAX (395) 6600360
www.unicartagena.edu.co
CARTAGENA – COLOMBIA

SELECCIÓN DE DOCENTES CÁTEDRA Y OCASIONALES FORMATO DE PRUEBA DE HABILIDADES DOCENTES

Nombre:
Identificación:
Cargo al que
aspira

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
TEMA: Pertinencia y conocimiento de la temática, profundidad de conocimientos, información actualizada		8
ORGANIZACIÓN: Presentación de la información en forma secuencial, lógica y comprensible; claridad y coherencia en la presentación del tema, presentación de objetivos de la clase.		6
MOTIVACIÓN: Captación y mantenimiento del interés, la atención y la motivación en el auditorio. Entusiasmo y espontaneidad durante la exposición.		4
MANEJO DEL TIEMPO: Uso y aprovechamiento del tiempo asignado para la exposición, de tal manera que se alcancen los objetivos propuestos y la comprensión del del tema.		4
USO DE MEDIOS: Utilización adecuada de los medios y ayudas de clase asignados. Recursividad y creatividad		4
FLUIDEZ VERBAL Y MANEJO DEL IDIOMA: utilización de los términos adecuados, lenguaje coherente, preciso y comprensible, amplitud de léxico.		4
TOTAL		30

Comité Evaluador:
